

Claudia Ester Gieco

Presidenta Municipal

Augusto Guillermo Gassmann

Secretario de Gobierno y Desarrollo Urbano

Conrado Peretti Bernis

Secretario de Desarrollo Económico y Hacienda

Ezequiel Augusto López

Secretario de Desarrollo Social

Daniel Alberto Chemez

Presidente del Honorable Concejo Deliberante

Secretario: Juan Osvaldo Borgeat

Bloque del FpV: Gustavo Bravo, Jorge Cáceres, María Ester

Camarada, Silvina Deccó, Miguel Planiscig, María Elina Trossero.

Bloque del FPCyS: Alejandro Giménez, Francisco Muñoz Mezavocce, María del Pilar Soldini.

Bloque del FEF: Marta Gerstner, Ezio Gieco.

DECRETOS

DECRETO N°11/14

Diamante, 16 – Enero – 2014

VISTO:

La nota de Contaduría Municipal de fecha 16 de Enero de 2014; Y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma hace referencia al informe de la Secretaría de Desarrollo Económico y Hacienda Municipal, sobre el crédito efectuado en la cuenta corriente N°2348/7 – Nuevo Banco de Entre Ríos S.A. – Rentas Generales”, por la suma de \$500.000.- (Pesos quinientos mil), correspondiente al Subsidio del Gobierno de la Provincia de Entre Ríos, destinado a gastos que demanda la continuidad de las obras del “Proyecto Termal”, otorgado mediante Decreto N°4630/13 GOB;

Que el importe citado se ingresará a la cuenta 12104 - “Subsidios y Subvenciones Provinciales”, del Presupuesto vigente;

Que según la característica de los fondos se autoriza a Tesorería Municipal a realizar una transferencia de fondos, por la suma de \$500.000.- (Pesos quinientos mil) de la cuenta N°2348/7 – “Nuevo Banco de Entre Ríos S.A. – Rentas Generales” y el depósito a la cuenta N°2863/5 – “Nuevo Banco de Entre Ríos S.A. – Recursos Afectados”;

Que la Municipalidad de Diamante deberá rendir cuenta de los fondos ingresados ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Entre Ríos.

POR TODO ELLO LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE DIAMANTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Dispónese el ingreso del crédito efectuado en la cuenta corriente N°2348/7 – Nuevo Banco de Entre Ríos S.A. – Rentas Generales”, por la suma de \$500.000.- (Pesos Quinientos mil),

proveniente del Gobierno de la Provincia de Entre Ríos, correspondiente a gastos que demanda la continuidad de las obras del “Proyecto Termal”, otorgado mediante Decreto N°4.630 GOB.-

ARTÍCULO 2°: El importe de \$500.000.- (Pesos quinientos mil), se ingresará a la cuenta 12104 - “Subsidios y Subvenciones Provinciales”, del Presupuesto vigente.-

ARTÍCULO 3°: Autorízase a Tesorería Municipal a realizar una Transferencia de fondos, de la cuenta N°2348/7 – “Nuevo Banco de Entre Ríos S.A. – Rentas Generales”, por la suma de \$500.000.- (Pesos quinientos mil), y el depósito a la cuenta N°2863/5 – “Nuevo Banco de Entre Ríos S.A. – Recursos Afectados”, a los efectos señalados en el considerando.-

ARTÍCULO 4°: La Municipalidad de Diamante deberá rendir cuenta de los fondos ingresados ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Entre Ríos.-

ARTÍCULO 5: Regístrese, comuníquese, etc.-

Ing. AUGUSTO GUILLERMO GASSMANN
Secretario de Gobierno y Desarrollo Urbano
CLAUDIA ESTER GIECO
Presidente Municipal

DECRETO N°12/14

Diamante, 16 – Enero – 2014

VISTO:

La necesidad de ausentarse de la Sra. Presidenta Municipal, durante el receso administrativo; Y

CONSIDERANDO:

Que el art. 104 de la Ley 10027, prevé que, en su ausencia se deben delegar las funciones en el suplente legal, quién por imperio de la ley mencionada, es el Vice Presidente Municipal.

POR TODO ELLO LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE DIAMANTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Déjase a cargo de la Presidencia Municipal de Diamante, al Vice Presidente Municipal, Señor DANIEL

ALBERTO CHEMEZ, a partir del día 04 de Febrero de 2014 y mientras dure la ausencia del titular.-

ARTÍCULO 2°: La erogación se imputará a la partida que corresponda del presupuesto vigente.-

ARTÍCULO 3: Regístrese, comuníquese, etc.-

Ing. AUGUSTO GUILLERMO GASSMANN
Secretario de Gobierno y Desarrollo Urbano
CLAUDIA ESTER GIECO
Presidente Municipal

DECRETO N°13/14

Diamante, 16 – Enero – 2014

VISTO:

La nota presentada en fecha 14 de Enero de 2014, por el Secretario de Gobierno y Desarrollo Urbano Municipal; Y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita un adelanto de fondos, por la suma de \$5.000,00.- (Pesos Cinco mil), destinado a solventar gastos y/o imprevistos que puedan surgir durante el receso administrativo municipal.

POR TODO ELLO LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE DIAMANTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Otórgase un adelanto de fondos al Secretario de Gobierno y Desarrollo Urbano Municipal, ING. GASSMANN AUGUSTO GUILLERMO DOC. N°08.581.041, por la suma de \$5.000,00.- (Pesos Cinco mil)), para los fines mencionados precedentemente y con cargo de oportuna rendición de cuentas.-

ARTÍCULO 2°: Impútese a: Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 1 – Carácter 0 – Finalidad 1 - Función 01 - Sección 01 – Sector 01 - Partida Principal 02 - Partida Parcial 21 - Partida Sub-Parcial - “Servicios no Personales”, del Presupuesto vigente.-

ARTÍCULO 3°: Regístrese, comuníquese, etc.-

Ing. AUGUSTO GUILLERMO GASSMANN

Secretario de Gobierno y Desarrollo Urbano
CLAUDIA ESTER GIECO
Presidente Municipal

DECRETO N°14/14
Diamante, 16 – Enero – 2014

VISTO:

La nota presentada en fecha 14 de Enero de 2014, por la Secretaría de Desarrollo Económico y Hacienda Municipal; Y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita un adelanto de fondos, por la suma de \$5.000,00.- (Pesos Cinco mil), destinados a solventar gastos e imprevistos que puedan surgir durante el receso administrativo municipal.

POR TODO ELLO LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE DIAMANTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Otórgase un adelanto de fondos al Secretario de Desarrollo Económico y Hacienda Municipal, Lic. CONRADO PERETTI BERNIS, DOC. N°27.832.766, por la suma de \$5.000,00.- (Pesos Cinco mil), para los fines mencionados precedentemente y con cargo de oportuna rendición de cuentas.-

ARTÍCULO 2°: Impútese a: Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 1 - Carácter 0 - Finalidad 1 - Función 01 - Sección 01 - Sector 01 - Partida Principal 02 - Partida Parcial 21 - Partida Sub-Parcial - "Servicios no Personales", del Presupuesto vigente.-

ARTÍCULO 3°: Regístrese, comuníquese, etc.-

Ing. AUGUSTO GUILLERMO GASSMANN
Secretario de Gobierno y Desarrollo Urbano
CLAUDIA ESTER GIECO
Presidente Municipal

DECRETO N°15/14
Diamante, 16 – Enero – 2014

VISTO:

La nota de fecha 14 de Enero de 2014, presentada por la Delegación Municipal Strobel; Y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita un adelanto de fondos con rendición de cuentas, para el Director de la Delegación Municipal Strobel, Sr. FERREYRA LUIS ALBERTO, DOC. N°13.024.089, Legajo N°50, por la suma de \$10.000,00.- (Pesos Diez Mil), destinados a solventar gastos e imprevistos que puedan surgir durante el receso administrativo municipal.

POR TODO ELLO LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE DIAMANTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Otórgase un adelanto de fondos al Director de la Delegación Municipal Strobel, Sr. FERREYRA LUIS ALBERTO, DOC. N°13.024.089, Legajo N°50, por la suma de \$10.000,00.- (Pesos Diez Mil), para los fines mencionados

precedentemente y con cargo de oportuna rendición de cuentas.-

ARTÍCULO 2°: Impútese a: Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 1 - Carácter 0 - Finalidad 1 - Función 95 - Sección 01 - Sector 01 - Partida Principal 02 - Partida Parcial 21 - "Servicios no Personales", del Presupuesto vigente.-

ARTÍCULO 3°: Regístrese, comuníquese, etc.-

Ing. AUGUSTO GUILLERMO GASSMANN
Secretario de Gobierno y Desarrollo Urbano
CLAUDIA ESTER GIECO
Presidente Municipal

DECRETO N°16/14
Diamante, 30 – Enero – 2014

VISTO:

La necesidad de disponer un adelanto de haberes para el personal de Planta Permanente, Funcionarios y Concejales de la Municipalidad de Diamante, correspondiente al mes de ENERO de 2014; Y

CONSIDERANDO:

Que tal necesidad se fundamenta en la preocupación del Departamento Ejecutivo para que los Agentes, Funcionarios y Concejales de este Municipio cobren sus haberes netos, con la menor demora posible.

POR TODO ELLO LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE DIAMANTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Dispónese un adelanto de haberes al Personal de Planta Permanente, Funcionarios y Concejales de la Municipalidad de Diamante, correspondiente al mes de ENERO de 2014, consistente en el importe neto a cobrar.-

ARTÍCULO 2°: La erogación se imputará a las partidas que correspondan del presupuesto vigente.-

ARTÍCULO 3°: Regístrese, comuníquese, etc.

Ing. AUGUSTO GUILLERMO GASSMANN
Secretario de Gobierno y Desarrollo Urbano
CLAUDIA ESTER GIECO
Presidente Municipal

DECRETO N°17/14
Diamante, 31 – Enero – 2014

VISTO:

La necesidad de otorgar una suma fija no remunerativa ni bonificable, para todas las categorías del escalafón Municipal, de Planta Permanente; Y

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del diálogo y consenso con el Sindicato de Obreros y Empleados Municipales de Diamante (S.O.E.M.), por parte de este Departamento Ejecutivo, se ha convenido en la necesidad de otorgar una suma fija, no remunerativa ni bonificable,

para todas las categorías del escalafón Municipal, de Planta Permanente, por el mes de Enero de 2014 de \$700,00.- (Pesos Setecientos) y por el mes de Febrero de 2014 de \$700,00.- (Pesos Setecientos); Que en el día de la fecha se ha celebrado un Acto Acuerdo, en el Ministerio de Trabajo de Entre Ríos, Departamental Diamante, Expediente N°021-0061/13, firmado por el Sr. Carlos Alberto Zapata como Secretario General del Sindicato de Obreros y Empleados Municipales de Diamante (S.O.E.M.), la Sra. Presidenta Municipal, Claudia Ester Gieco, por parte del Departamento Ejecutivo Municipal y por el Sr. Luis Mario Manganelli, Delegado Departamento Diamante del Ministerio de Trabajo de Entre Ríos;

Que, resulta justo expresar que se han compatibilizado, en la presente decisión, los fundamentados planteos del Sindicato de Obreros y Empleados Municipales de Diamante, la comprensión de este Departamento Ejecutivo de los mismos, con las posibilidades presupuestarias, económicas y financieras del Municipio, para que exista previsibilidad y sustentabilidad, en todo el funcionamiento Municipal.

POR TODO ELLO LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE DIAMANTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Otórguese, una suma fija no remunerativa ni bonificable, para todas las categorías del Escalafón Municipal de Planta Permanente, por el mes de Enero de 2014 de \$700,00.- (Pesos Setecientos) y por el mes de Febrero de 2014 de \$700,00.- (Pesos Setecientos).-

ARTÍCULO 2°: Las sumas fijas previstas en el presente Decreto serán imputadas a las Partidas de Personal que correspondan, del Presupuesto vigente, debiendo la Contaduría Municipal, elaborar las modificaciones presupuestarias, en caso que correspondiere.-

ARTÍCULO 3°: Regístrese, comuníquese, etc.

Ing. AUGUSTO GUILLERMO GASSMANN
Secretario de Gobierno y Desarrollo Urbano
CLAUDIA ESTER GIECO
Presidente Municipal

RESOLUCIONES

RESOLUCION N°38/14
Diamante, 16 – Enero – 2014

VISTO:

La nota presentada por el Jefe Sección Vivero Municipal; Y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, solicita se abone la Subvención otorgada a favor del Sr. DAMBORIANA WALTER OMAR, DOC.

Nº23.857.212, por el importe de \$1.500,00.- (Pesos Un Mil Quinientos), mediante Resolución Nº870/13 de fecha 27/12/13, a su Sra. esposa BASALDUA FABIANA PATRICIA, DOC. Nº25.773.041, pues no puede comparecer a percibir la misma por razones de salud; Que no existen objeciones para acceder a lo solicitado.

POR TODO ELLO LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE DIAMANTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorízase a cobrar la Subvención otorgada según Resolución Nº870/13 de fecha 27/12/13, a favor del Sr. DAMBORIANA WALTER OMAR, DOC. Nº23.857.212, por el importe de \$1.500,00.- (Pesos Un Mil Quinientos), a su Sra. esposa. BASALDUA FABIANA PATRICIA, DOC. Nº25.773.041, de acuerdo a lo expresado en el considerando.-
ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, etc.-

Ing. AUGUSTO GUILLERMO GASSMANN
Secretario de Gobierno y Desarrollo Urbano
CLAUDIA ESTER GIECO
Presidente Municipal

RESOLUCION Nº39/14
Diamante, 17 – Enero – 2014

VISTO:

La nota presentada en fecha 17 de Enero de 2014, por el Secretario de Desarrollo Económico y Hacienda Municipal; Y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se refiere a la solicitud de pago de la Factura “B” Nº0001-00000001 de fecha 10/01/14, por la suma de \$36.666,66.- (Pesos Treinta y seis mil seiscientos sesenta y seis con 66/100), de la Tropa “Los de Fierro”, del Sr. BOVATI CARLOS ERNESTO, con domicilio en Brandsen Nº113 de Lobería, Provincia de Buenos Aires; Que la contratación antes citada es en concepto de 22 montas al palenque, para participar durante el período de la Edición 48º del Festival de Jineteada y Folclore Diamante 2014, según consta en contrato adjunto;

Que Contaduría Municipal informa la imputación correspondiente.

POR TODO ELLO LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE DIAMANTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Dispónese el pago al Sr. BOVATI CARLOS ERNESTO, con domicilio en Brandsen Nº113 de Lobería, Provincia de Buenos Aires, el importe de la siguiente Factura, conforme a lo expresado en los considerandos de la presente Resolución:

- Factura “B” Nº0001-00000001 – de fecha 10/01/14, por la suma de \$36.666,66.-

ARTÍCULO 2º: Justifíquese la contratación

en forma directa, por vía de excepción, en los términos del Art. 27, Inc. c), Apartado 4º y 9º, de la ley Nº5140, de Contabilidad de la Provincia y su concordante del Decreto Reglamentario Nº 795/96.-

ARTÍCULO 3º: Impútese: Jurisdicción 2 - Unidad de Organización 1 - Carácter 0 - Finalidad 2 - Función 40 - Sección 01 - Sector 03 - P. Principal 04 - P. Parcial 34 - P. Sub Parcial 08 - “Comisión Municipal de Jineteada y Folclore”, del Presupuesto vigente.-

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, etc.-

Ing. AUGUSTO GUILLERMO GASSMANN
Secretario de Gobierno y Desarrollo Urbano
CLAUDIA ESTER GIECO
Presidente Municipal

RESOLUCION Nº40/14
Diamante, 17 – Enero – 2014

VISTO:

La nota presentada por la Sra. Presidenta Municipal; Y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita un Subsidio con rendición de cuentas, para el CLUB DEPORTIVO, ATLETICO Y SOCIAL SAN MARTIN, en la persona de su Presidente, Sr. RIDISSI DANIEL ALBERTO, DOC. Nº14.993.148, por la suma de \$2.000.- (Pesos Dos mil), destinados a solventar gastos de organización del “Torneo Argentino”; Que Contaduría Municipal informa la imputación correspondiente.

POR TODO ELLO LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE DIAMANTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Otorgase un Subsidio para el CLUB DEPORTIVO, ATLETICO Y SOCIAL SAN MARTIN, en la persona de su Presidente, Sr. RIDISSI DANIEL ALBERTO, DOC. Nº14.993.148, por la suma de \$2.000.- (Pesos Dos mil), por el concepto antes mencionado y con cargo de oportuna rendición de cuentas.-

ARTICULO 2º: Impútese a: Jurisdicción 3 - Unidad de Organización 1 - Carácter 0 - Finalidad 3 - Función 20 - Sección 01 - Sector 03 - Partida Principal 04 - Partida Parcial 34 - Partida Sub-Parcial 02 - “Transferencias para Entidades de Bien Público y Privado”, del Presupuesto vigente.-

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, etc.-

Ing. AUGUSTO GUILLERMO GASSMANN
Secretario de Gobierno y Desarrollo Urbano
CLAUDIA ESTER GIECO
Presidente Municipal

RESOLUCION Nº41/14
Diamante, 17 – Enero – 2014

VISTO:

La nota presentada por la Sra. Presidenta Municipal; Y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita un Subsidio, con rendición de cuentas, para el Sr. ARISMENDI EDUARDO DANIEL, DOC. Nº18.423.004, por la suma de 500,00.- (Pesos Quinientos) destinado a solventar gastos de la comparsa “Carioca”; Que Contaduría Municipal, informa la imputación correspondiente.

POR TODO ELLO LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE DIAMANTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Otorgase un Subsidio para el Sr. ARISMENDI EDUARDO DANIEL, DOC. Nº18.423.004, por la suma de \$500,00.- (Pesos Quinientos), por el concepto antes mencionado y con cargo de oportuna rendición de cuentas.-

ARTICULO 2º: Impútese a: Jurisdicción: 1 - Unidad de Organización 1 - Carácter 0 - Finalidad 1 - Función 01- Sección 01 - Sector 03 - Partida Principal 04 - Partida Parcial 34 - Partida Sub-Parcial 09 - “Subsidios, Subv., Atenciones, Agasajos y Otras Actividades”, del Presupuesto vigente.-

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, etc.-

Ing. AUGUSTO GUILLERMO GASSMANN
Secretario de Gobierno y Desarrollo Urbano
CLAUDIA ESTER GIECO
Presidente Municipal

RESOLUCION Nº42/14
Diamante, 17 – Enero – 2014

Otorgase un Subsidio Art. 108, inciso II) – Ley Nº 10027

RESOLUCION Nº43/14
Diamante, 17 – Enero – 2014

VISTO:

La nota presentada por la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Urbano Municipal; Y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita una Subvención, para personas que han prestado colaboración en este municipio, durante la Edición 48º del Festival de Jineteada y Folclore Diamante 2014; Que Contaduría Municipal, informa la imputación correspondiente.

POR TODO ELLO LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE DIAMANTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Otorgase una Subvención a las siguientes personas y por el concepto antes mencionado:

ALARCON MONICA	\$ 170,00.-
DOC. Nº 18.553.163	
GONZALEZ LILIANA	\$ 85,00.-
DOC. Nº 16.612.649	
GONZALEZ MARIA L.	

DOC. N° 13.183.373	\$ 85,00.-
IBARRA ANA YANINA	
DOC. N° 33.312.877	\$ 85,00.-
JAIME MARIA V.	
DOC. N° 22.305.158	\$ 180,00.-
LUTO ROSA ESTER	
DOC. N° 20.776.560	\$ 85,00.-
NARVAEZ NOLEIA	
DOC. N° 31.078.983	\$ 170,00.-
NIEVA ALICIA	
DOC. N° 20.096.436	\$ 85,00.-
OSUNA GLORIA	
DOC. N° 23.207.527	\$ 85,00.-
OSUNA MIRIAM	
DOC. N° 26.276.228	\$ 265,00.-
SORIA HERNAN	
DOC. N° 32.580.889	\$ 85,00.-
SOSA MARIA LAURA	
DOC. N° 20.096.487	\$ 283,00.-
MIRANDA FRANCO	
DOC. N° 39.027.891	\$ 400,00.-
TABORDA CRISTIAN	
DOC. N° 21.567.221	\$ 60,00.-
LEDESMA ALEJANDRA	
DOC. N° 27.832.848	\$ 400,00.-
SANCHEZ ABELARDO	
DOC. N° 37.289.120	\$ 520,00.-
MALEYKA OMAR	
DOC. N° 20.321.204	\$1.000,00.-

ARTICULO 2°: Impútese a: Jurisdicción 2 - Unidad de Organización 1 - Carácter 0 - Finalidad 2 - Función 40 - Sección 01 - Sector 03 - Partida Principal 04 - Partida Parcial 34 - Partida Sub-Parcial 08 - "Comisión Jineteada y Folclore", del Presupuesto vigente.-

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, etc.-

Ing. AUGUSTO GUILLERMO GASSMANN
 Secretario de Gobierno y Desarrollo Urbano
 CLAUDIA ESTER GIECO
 Presidente Municipal